

CONSTANCIA: Al despacho, informando que se allega el escrito en el que se plasman los reparos al auto proferido por este despacho, respecto del decreto de pruebas del incidente, por parte del apoderado del demandante, radicado al No. 680014003017/2013/519/00, sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 3 de 2020

La Sria,



VERÓNICA MENESES SUAREZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre tres de dos mil veinte.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que se aporta escrito que contiene los reparos al proveído proferido, conforme lo dispone el artículo 326 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandada, por el termino de tres días.

Una vez cobre firmeza, el presente auto, se ordena la remisión de la totalidad del expediente de forma virtual al Ad Quem, tal como lo dispusiera el auto que concede la apelación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

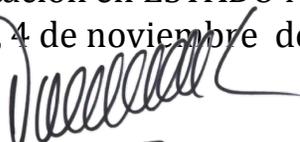


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO Nro. 122

Hoy, 4 de noviembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ

Secretaria

CONSTANCIA: Al despacho, informando que se allega el escrito en el que se plasman los reparos al auto proferido por este despacho, respecto del levantamiento de medida cautelar, por parte del apoderado del demandante, radicado al No. 680014003017/2013/519/00, sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 3 de 2020

La Sria,



VERÓNICA MENESES SUAREZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre tres de dos mil veinte.

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que se aporta escrito que contiene los reparos al proveído proferido, conforme lo dispone el artículo 326 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandada, por el termino de tres días.

Una vez cobre firmeza, el presente auto, se ordena la remisión de la totalidad del expediente de forma virtual al Ad Quem, tal como lo dispusiera el auto que concede la apelación.

NOTIFIQUESE.

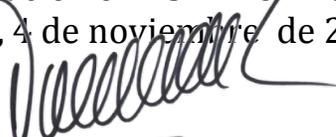
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO Nro. 122  
Hoy, 4 de noviembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria